



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15036 y 184/15037

11/07/2017

42546 y 42547

**AUTOR/A:** POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que está previsto continuar con el etiquetado de vehículos. Para ello, la Dirección General de Tráfico, del Ministerio del Interior, está completando y definiendo los criterios medioambientales para la catalogación de las motocicletas y ciclomotores no eléctricos.

Por otra parte, cabe señalar que la catalogación ambiental de los vehículos se incluirá en la modificación de los Anexos del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, que actualmente se encuentra en fase de análisis por parte de la Secretaría General Técnica, del Ministerio del Interior, y cuya entrada en vigor se estima para el 1 de julio de 2018. En ella es donde se incorporarán los criterios para catalogar las motocicletas y ciclomotores no eléctricos entre las categorías Eco, C y B.

Madrid, 14 de noviembre de 2017